Radicado: 0863424984001-2021-00282-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por RUFINO JOSÉ OTÁLORA VERA, a través de apoderado judicial EDGARDO ENRIQUE VILORIA MERCADO, contra el (la) señor(a) EFRAÍN EDUARDO GONZÁLEZ TEJEDOR, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, octubre 22 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRÉTESE la medida cautelar de embargo y secuestro de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal o convencional que recibe el demandado EFRAÍN EDUARDO GONZÁLEZ TEJEDOR CC. 1.143.366.698, como trabajador de la sociedad GM ARENAS Y TRITURADOS S.A. Por secretaría ofíciese al correo electrónico que proporcione el demandante.

2. COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00282-00, en el que figura como demandante RUFINO JOSÉ OTÁLORA VERA con CC. No. 5.078.205.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f5ce808d51aa751756f5ede4bda0dca887e9d834f3e0984035078f224d64b89

Documento generado en 22/10/2021 09:06:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica